

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REFORMATORIA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES No.
EPMGDT-GG-CR-2023-09**

María Cristina Rivadeneira R.
GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República señala: “Las compras públicas cumplirán criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se prioriza los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana N° 309 de 17 de abril de 2010 creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo- como una persona jurídica de derecho público, sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;

Que, el artículo 34 número 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que las contrataciones de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;

Que, el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece la posibilidad de efectuar reformas al Plan Anual de Contratación PAC;

Que, el segundo inciso del artículo 43 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que “Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”

Que, mediante Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-CR-2023-01 de 11 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Quito Turismo;

Que, mediante memorando Nro. EPMGDT-DCML-2023-0494 de 22 agosto de 2023, el Director de Comercialización, solicitó a Gerencia General autorización para reformar el Plan Anual de Contratación que permitan llevar a cabo la compra de vallas de seguridad que serán utilizadas para la mejora del servicio en el espacio del CEB y para alquiler a organizadores de eventos, generando así ingresos adicionales a la empresa, requerimiento que es aprobado conforme a la nota constante en la hoja de ruta del memorando antes indicado

Que, mediante Resolución Presupuestaria Nro. EPMGDT-TP-GFA-011-CR-2023, de 31 de agosto de 2023 la Gerente General resuelve en su artículo uno autorizar reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico 2023.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la NOVENA reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2023, de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO, de conformidad con el cuadro anexo.

Art. 2.- Encargar a la Jefatura de Compras Públicas, la publicación de la presente reforma al Plan Anual de Contratación 2023, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

La presente Resolución entrará en vigor a partir de su suscripción, sin perjuicio de las publicaciones dispuestas en los artículos precedentes.


Quito, 7 de septiembre de 2023.



Firmado electrónicamente por:
MARIA CRISTINA
RIVADENEIRA
RICAURTE



**María Cristina Rivadeneira R.
GERENTE GENERAL**

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	SUMILLA
Revisado:	M. Valdiviezo	JCP	 <p>Firmado electrónicamente por: MARIA JOSE VALDIVIEZO ARMIJOS</p>
Aprobado:	M. Gordillo	GFA	 <p>Firmado electrónicamente por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ</p>

REFORMA Nro.9 PLAN ANUAL DE CONTRATACION PAC 2023

AÑO	PARTIDA PRESUT,	CPC	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	TIPO DE PRODUCTO	CTG. ELT.	PROCEDIMIENTOS SUGERIDO	FOND. BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	CODIFICADO	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS	CANT.	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CODIFICADO ACTUAL	C1	C2	C3	ÁREA
2023	630402	547900411	OBRA	Mantenimiento de Edificios administrados por Quito Turismo	NO NORMALIZADO	NO	MENOR CUANTÍA	NO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	34.170,38		34.170,38				0,00		S		COMERCIALIZACIÓN
2023	840103	532110011	BIEN	Compra de vallas de seguridad metálicas	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN		34.170,38		1	UNIDAD	34.170,38	34.170,38			S	COMERCIALIZACIÓN

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	SUMILLA
Revisado:	M. Valdiviezo	JCP	 Firmado electrónicamente por: MARIA JOSE VALDIVIEZO ARMIJOS
Aprobado:	M. Gordillo	GFA	 Firmado electrónicamente por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ